

MALVINAS Y LOS CRIMENES DE LESA HUMANIDAD

César González Trejo()*



El diario Clarín publicó con fecha 9 de Junio de 2009, y bajo el título “llevarían a juicio a 70 militares por torturas a soldados en Malvinas”, una nota que da cuenta de la denuncia efectuada ante el Juzgado Federal de Río Grande, a cargo de la Dra. Lilian Herráez.

Dicha denuncia fue promovida por el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas de La Plata (CECIM), y el Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas de Corrientes (CESCEM), con la cooperación del Ex Subsecretario de Derechos Humanos de esa Provincia, Pablo Vassel.

Fuente: <http://www.palestinalibre.org/>

Entre los múltiples hechos denunciados, se encuentran los delitos de homicidio, reducción a servidumbre, torturas, abandono de persona y lesiones graves.

Es innegable que en la guerra de Malvinas se manifestaron todo tipo de conductas, en ambos bandos y en las distintas jerarquías de las fuerzas armadas. No existe aún una evaluación mesurada y profunda sobre esas conductas, no solo para fijar castigos, sino tampoco para establecer premios. Sencillamente, no nos hemos dado la oportunidad de revisar en profundidad ese acontecimiento que conmocionó a nuestra sociedad y al mundo.

Es absolutamente cierto que durante la guerra hubieron superiores que no tuvieron un comportamiento honorable. De arriba para abajo, deberíamos comenzar por evaluar la conducta de aquellos que, sin haber estado en el campo de combate, su responsabilidad en el nivel estratégico incidió decisivamente en el resultado de la contienda, en aspectos no analizados por el “Informe Rattenbach”, como, por ejemplo, la no utilización de la declaración de cesación de pagos de la deuda externa argentina, el arma más temida por la city londinense. O la complicidad en el más alto nivel de conducción para que la fuerza de tareas británica justificara su invasión al Atlántico Sur y estableciera la base militar de Monte Agradable, causa principal de la guerra de 1982.

Luego, habría que revisar la conducta del designado Gobernador de las Islas, General Mario Benjamín Menéndez y de su estado mayor en Puerto Argentino, más preocupado por su seguridad y confort, que por la conducción de las operaciones o por el estado físico y moral de sus subordinados. ¿Quién podrá olvidarse del General Parada, repartiendo días de arresto entre soldados y suboficiales por ausencia de afeites o borcegués lustrados, luego de más de dos meses de permanecer en un pozo de zorro?



Y luego, sí, cabe evaluar la conducta de quienes en el nivel táctico, no estuvieron a la altura de las circunstancias. Hubo jefes de regimiento que no se les vio la cara durante todo el conflicto armado. Jefes de compañía que prometían ferocidad en el combate, pero cuando llegó la hora fueron los primeros en desaparecer de sus posiciones, abandonando a su tropa. Oficiales y suboficiales que aprovecharon su lugar de mando para cometer abusos de autoridad y desnaturalizar su función militar.

También hubo soldados conscriptos que le robaron la bolsa de dormir a su compañero de carpa, o las pocas raciones de comida que se disponían en la escasez. Otros que se dormían durante las guardias, exponiendo a todos sus compañeros a la muerte, otros que las eludían cobijándose bajo la protección de un superior, y hasta quienes se dispararon en el pie para ser evacuados al continente, sin contar con los que sufrieron repentinas colitis justo antes de entrar en combate.

Todas estas situaciones son reprochables, pero también entendibles. La guerra es una desmesura, y nadie puede saber cómo se comportará, hasta que está ahí. Se aprende mucho de sí mismo en tales circunstancias.

Pero también, como sabemos, en la guerra de Malvinas hubo innumerable cantidad de actos heroicos, protagonizados por oficiales, suboficiales y soldados conscriptos.

En la historia de cada Caído en y por Malvinas, encontramos una muestra de coraje. Historias que se conocen poco, y de las que solo han trascendido algunos casos, porque la escasa atención que se ha dedicado a Malvinas desde los espacios de producción de sentido (medios de comunicación, universidades, intelectualidad, etc.), han puesto en un plano de oscuridad a todo el resto.

Pero no solo de entre los muertos podemos recuperar figuras heroicas. Son cientos quienes silenciosa y anónimamente transitan en la actualidad por los caminos de la Patria, compartiendo pesares y esperanzas con el pueblo del cual forman parte, y que actuaron heroicamente.

Casi podríamos, a esta altura, ensayar un axioma: donde hubo un buen jefe, hubo buenos soldados. Donde hubo un conductor que se ocupó por la alimentación y el estado de salud de sus subordinados, que se preocupó por su situación espiritual, que se expuso a los mismos riesgos y que les dio el ejemplo en los momentos decisivos, obtuvo, invariablemente, una respuesta extraordinaria de los jóvenes conscriptos.

¿Pueden las cobardías tapar las heroicidades? O por el contrario: ¿pueden los actos heroicos, disculpar las miserias? A nuestro entender, ni una cosa, ni la otra. Lo justo consiste en premiar los méritos, y castigar los deméritos.

El primer juicio, y quizás el más importante para un buen militar, es el de sus subordinados. El que fue buen jefe en la guerra, comparte asados y reuniones de camaradería con sus otrora soldados, en tiempos de paz. Se ha ganado el afecto eterno y la condición de “primus inter pares”. Es querido y admirado, y su palabra respetada. Por el contrario, quien incumplió con su deber en el campo de Marte, no puede ni asomar la



nariz por un Centro de Veteranos de Guerra. Este juicio es de única instancia, e inapelable.

Quizás haya llegado el tiempo para que el Estado Nacional cree un ámbito desde el cuál se evalúen méritos y deméritos individuales o grupales de lo acontecido en la guerra, para que las presentes y futuras generaciones conozcan más y mejor quién hizo qué cosa en tiempos de guerra.

El pueblo argentino, con notable intuición, ya lo ha hecho. En cada plaza, en cada escuela, en cada calle, en cada monumento, en cada poema, en cada canción, en cada rincón de la Patria , donde se recuerda a los Héroes o a la Gesta de Malvinas, ha reconocido a quienes dieron lo mejor de sí por el Bien Común. El silencio popular, es para quien no se brindó como debía.

¿Es el Poder Judicial de la Nación el ámbito donde dirimir estas cuestiones?

Según comenta la periodista de Clarín sobre la resolución adoptada por la Jueza Federal de Río Grande, ésta habría definido como de “lesa humanidad e imprescriptibles” a los delitos denunciados, fundando esta posición en que “un acto inhumano cometido contra una sola persona podría constituir un crimen contra la humanidad y de lesa humanidad, si se situara dentro de un sistema o se ejecuta según un plan, o si presenta un carácter repetitivo que no deja ninguna duda sobre las intenciones de su autor”.

Es evidente que el argumento de la magistrada intenta analizar los hechos denunciados a la luz de la doctrina y de la jurisprudencia consagradas internacionalmente en materia de Derechos Humanos. Las mismas por las cuales se está juzgando a los militares argentinos responsables por delitos cometidos en ocasión del llamado “Terrorismo de Estado”.

¿Es la guerra de Malvinas un evento homologable al Terrorismo de Estado?

Según el CECIM La Plata , Pablo Vassel y otros, la respuesta es afirmativa. Según su concepción, ampliamente publicada, la guerra de Malvinas solo puede explicarse como un evento provocado por la dictadura militar para perpetuarse en el poder, para lo cual no trepidó en sacrificar a miles de jóvenes, sometiéndolos a las mismas vejaciones que el régimen dictatorial impuso a miles de ciudadanos durante la represión.

Para ello, intentarán demostrar que las fuerzas armadas argentinas constituyeron un sistema o implementaron un plan, destinados a ejecutar acciones repetitivas por parte de sus oficiales y suboficiales para que asesinaran, torturaran y sometieran a distintos vejámenes a los soldados conscriptos.

La guerra de Malvinas no puede homologarse al Terrorismo de Estado. En cierto sentido, es su contracara, aunque ambos procesos fueron conducidos por el mismo gobierno dictatorial.

En primer lugar, el Terrorismo de Estado fue la aplicación de la doctrina criminal desarrollada por el colonialismo francés en Argelia, convertido en Doctrina de la Seguridad Nacional por los EE.UU. y enseñado en la Escuela de las Américas a los comandantes de las fuerzas armadas del hemisferio. Se basó en enfrentar al “peligro



comunista”, amenaza que en el plano regional contaba como justificación a la revolución cubana, primero, y a la creación de milicias irregulares en cada país, después.

La llamada “guerra contrarrevolucionaria” sirvió para derrocar a los gobiernos populares, imponiendo dictaduras militares tuteladas por los EE.UU. y sus aliados occidentales.

El enemigo a combatir estaba así dentro de cada país, y los métodos represivos se apartaban de la legalidad a partir de la adopción “en espejo” de los métodos aplicados por las organizaciones terroristas. De allí la ejecución de secuestros, torturas, asesinatos y desapariciones. El Estado Nacional, asumió las prácticas de organizaciones delictivas. Esta degradación moral, política e institucional se encubrió bajo la “defensa de los valores occidentales y cristianos”.

En la ejecución del Terrorismo de Estado sí hubo planificación sistemática de secuestros, asesinatos y torturas, de acuerdo a la doctrina impartida por los manuales norteamericanos de contrainsurgencia, contra un “enemigo” interno.

En cambio, en la guerra de Malvinas, las fuerzas argentinas nos enfrentamos a un enemigo externo, precisamente, a aquél que se definía poco tiempo antes como el aliado occidental para enfrentar al “enemigo comunista”. Porque en Malvinas, no enfrentamos a Gran Bretaña, solamente, sino a la OTAN. Es decir, a los EE.UU. y a los países europeos que integraban en ese entonces esa alianza militar. De allí el sabotaje francés para la entrega de los EXOCET ya pagados, o el boicot económico de toda Europa en nuestra contra.

Fue, a diferencia del Terrorismo de Estado, una guerra entre dos ejércitos regulares, con soldados identificados en ambos bandos.

No hubo órdenes de las fuerzas armadas argentinas para inferir torturas a los soldados británicos, ni a los argentinos. Tampoco directivas dirigidas para su eliminación física sistemática. No hubieron secuestros, ni desaparecidos, ni torturas sistematizadas.

Sostener lo contrario, es sencillamente un disparate, sólo explicable por una patología mental inducida por una mirada plagada de odio ideológico, y de estupidez.

Las inconductas de algunos superiores, deberían haber sido juzgados bajo la ahora derogada Justicia Militar, o bajo el Derecho Penal argentino, antes de su prescripción. Como lo hicimos en 1984 desde el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Buenos Aires, cuando un ex soldado denunció haber sido estaqueado, y se sustanció una causa en un Juzgado Penal.

Pero las actuales denuncias no pretenden, a nuestro entender, satisfacer el afán de justicia de algún soldado ofendido.

Bajo la excusa de la reparación de viejas ofensas, y encubiertos bajo la máscara de los derechos humanos, los “anti-héroes” del CECIM La Plata y sus adláteres y cómplices, persiguen los siguientes objetivos propagandísticos:

- 1) Persistir en la victimización de los combatientes en Malvinas, componente fundamental de la desmalvinización.
- 2) Demonizar a todos los integrantes de las Fuerzas Armadas, sin separar justos de pecadores, objetivo imperial para desarmar a la Nación Argentina.
- 3) Reducir a la guerra de Malvinas a un ardid de la dictadura militar, ignorando la justicia de la Causa argentina, el significado que le dio las grandes mayorías nacionales a la recuperación, y su proyección para la Unidad Suramericana.
- 4) Ocultar al verdadero enemigo, el imperialismo anglo-norteamericano, real y de naturaleza estratégica, sustituyéndolo por un “enemigo” interno, falso y de naturaleza ideológica.

Por último, sería deseable que la atención que la Jueza Federal de Río Grande se centrara en la denuncia efectuada por las víctimas de crímenes de guerra perpetrados por oficiales y suboficiales británicos contra prisioneros de guerra argentinos, denuncia radicada en su Juzgado en 1998, y que duerme el sueño de los justos.

Ese, y no otro, es el marco jurídico vigente para aplicar sobre el conflicto armado entre la Argentina y Gran Bretaña: el Derecho Internacional Humanitario, que rige las acciones en tiempos de guerra. De lo contrario, cualquier otra acción retroactiva, solo servirá para reafirmar la creencia popular arraigada de que el peso de la Justicia se aplica sobre los vencidos, a instancias de los vencedores.

Y, una vez más, habremos perdido la oportunidad de aprender de nuestras dignas y honorables derrotas, para perpetuarlas como destino irreversible. Y entonces, sí, la sangre de los Héroes se habrá vertido en vano.

(* Ex soldado conscripto, combatiente en Malvinas.

